

Señor

JUEZ DECIMO (10) ADMINISTRATIVO DE CALI

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN: 76001-33-33-010-2018-00207-00

DEMANDANTE: LIDIA DEL SOCORRO GALINDEZ DOMÍNGUEZ

APODERADO: JOHN JAIRO TAMAYO ROBLEDO

jotaro1937@gmail.com

alejandraalvarezabogada@hotmail.com

julianayala741@hotmail.com

DEMANDADOS:

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

notificacionesjudiciales@cali.gov.co

jaqueline.cruz@cali.gov.co

RED DE SALUD DEL CENTRO ESE

notificacionesjudiciales@esecentro.gov.co

juridico@saludcentro.gov.co

kelly.angulo.marin@gmail.com

loguillo6@hotmail.com

Por medio del presente escrito presento ante el despacho recurso de reposición en contra de la Auto sustanciación No. 138 del once (11) de marzo de dos mil veinticinco (2025), por medio del cual el despacho ordena poner en conocimiento la contestación presentada por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca.

Al respecto, es necesario indicar al despacho que la suscrita remitió la documentación con solicitud de calificación requerida por esta entidad el día 14 de noviembre de 2024, y la misma dio respuesta mediante correo electrónico informando la devolución de documentos, ya que no se reportaba la totalidad del pago de honorarios esto es la suma de (\$ 1.300.000), indicando que solo se evidenciaba la suma de Seiscientos Mil pesos (\$ 650.000), por lo tanto, requirieron que se allegara la constancia de la transferencia realizada en su totalidad, situación que fue puesta en conocimiento a este despacho y a las entidades demandadas.

Al evidenciar esta entidad que, si aparecen las dos transacciones, solicitan al despacho en su escrito que se deben actualizar las sumas consignadas en el año 2024, situación a la cual el despacho no se pronuncia al respecto, teniendo así, las entidades aquí demandas cubrir dicha suma actualizada, y la suscrita proceder a enviar de nuevo la documentación, de lo contrario correríamos con la misma suerte de devolución.

Adjunto imagen del correo electrónico enviado a la Junta Regional solicitando la calificación de la demandante, situación que la entidad refiere que NO se evidencia solicitud de calificación por ninguna de las entidades del sistema de seguridad social, ni de manera particular o por orden judicial a nombre de la demandante.

Carrera 4 No. 9-17 Oficina 304 del Edificio Marchant

Email: consuljuridicosasociados@gmail.com

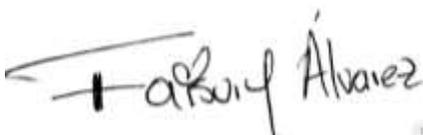
Celular No. 3182605974-3176707861

Cali –Valle



Conforme a lo anterior, comedidamente solicito al despacho se proceda a requerir a las entidades aquí demandadas a realizar el pago de la suma señalada por la Junta Regional, con el fin de proceder a enviar la documentación requerida.

Cordialmente,



FAISURY ALEJANDRA ÁLVAREZ MUÑOZ
C.C. No. 1130614531 de Cali (Valle)
T.P. No. 331.318 del C.S.J.